Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com
MUNICIPALIDAD Aguaray

RESOLUCION N° 0618-022 Aguaray (S), 05 ABR 2022 .-

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal – Ley N°7.936; Ley 6068 "Estatuto del Empleado Municipal"; El Contrato de Trabajo por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **CHAME, DANTE SAUL D.N.I. N° 25.499.088,** Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Contrato de Trabajo, que se adjunta a la presente Resolución, se contrató al Sr. **Chame, Dante Saúl D.N.I. N° 25.499.088**, con domicilio en Mzna. B Casa 18 B° 20 de Julio – Aguaray, para que se desempeñe en la Planta de Personal Contratado (Ley N° 6068, Art. 5, 9 ss. Y cc.) del Municipio de Aguaray.-

Que, en cumplimiento del Art. 11 de la Ley 6068 "Estatuto del Empleado Municipal", el Sr. **CHAME, DANTE SAUL D.N.I. N° 25.499.088** iniciara sus tareas a partir del día 01 de abril de 2.022, concluyendo con las mismas el día 30 de junio de 2.022.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en el Art. 11 de la Ley N° 6068, es que corresponde dictar el correspondiente instrumento administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art.1°:- APROBAR el Contrato de Trabajo, parte integral de la presente Resolución, celebrado con el Sr. **CHAME, DANTE SAUL D.N.I. N° 25.499.088**, con domicilio en Mzna. B Casa 18 B° 20 de Julio – Aguaray, con fecha de inicio 01 de abril de 2.022 y finalizando el día 30 de junio de 2.022, desempeñando las funciones inherentes a la prestación esencial de la Municipalidad de Aguaray, con jornada laboral de 6 horas diarias sean en turnos fijos o rotativos.-

Art. 2°:- DEJESE sin efecto toda resolución contraria a la presente.-

Art.3°:- FIJESE como remuneración la suma correspondiente a la Categoría N° 15 de la escala salarial municipal vigente, más las asignaciones familiares y aportes que por Ley correspondan.-

Art.4°:- IMPUTESE el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

Art.5°:- COMUNIQUESE a las siguientes Oficinas de: Mesa de Entrada – Recursos Humanos – Liquidaciones y al Interesado a los efectos correspondiente.-

Art.6°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.7°:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY